



DECRETO N° 1.392 /

LAJA, 07 de Mayo del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°25 del Director de Obras Municipales de fecha 06.05.2010;
- 2.- Acuerdo Concejo N°44 de Sesión Concejo N° 12 de fecha 07.04.2010;
- 3.-Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°3
- 4.-La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con trabajos de emergencia y obras menores en la comuna y lo establecido en Informe del Director de Obras Municipales de fecha 06.05.2010;

RESUELVO :

1.- AUTORÍCESE la contratación directa con la empresa contratista Jorge González Rodríguez, RUT: 5.809.194-4, para llevar a cabo el contrato conexo del Servicio de Cuadrilla de Obras Menores y Emergencias Comunitarias, por un monto de \$1.126.306 un millón ciento veintiséis mil trescientos seis pesos) con IVA incluido, por el período desde el 07 al 21 de Mayo de 2010.

2.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto a la cuenta municipal correspondiente del Presupuesto municipal vigente.

3.- REMÍTASE el presente Decreto a la Unidad de Administración para que proceda a subir la respectiva Orden de Compra al Portal Mercado Público para su toma de razón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/RVLL/MCH/mch *07/05/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
- Administración